

PROYECTOS I+D COLABORATIVA EN LÍNEAS ESTRATÉGICAS PROGRAMA TRANSMISIONES AEI-CDTI

Orden de bases: [Orden CIN/1025/2022 del 27/10/2022 \(BOE nº 260, 29/10/2022\)](#)

Convocatoria: [Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal \(28/06/2023\)](#)

[Extracto de convocatoria](#)

OBJETO

La iniciativa TransMisiones 2023 es una acción que se ejecuta en colaboración entre el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) y la Agencia Estatal de Investigación (AEI), por la que se coordina la financiación a agrupaciones de empresas y a agrupaciones de organismos de investigación que colaboran para el desarrollo conjunto de una actuación coordinada de I+D, que dé respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas.

El CDTI y la AEI coordinan un nuevo modelo de ayudas para proyectos estratégicos dirigido a subvencionar proyectos de I+D para fomentar la colaboración público-privada entre ciencia y empresa. El programa se articula alrededor de misiones dirigidas a la transición ecológica y las tecnologías facilitadoras e incluye cocreación y transferencia de conocimiento.

A iniciativa del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICIN), supone una actuación conjunta de financiación coordinada entre el CDTI y la AEI, para subvencionar proyectos colaborativos de I+D realizados por agrupaciones de empresas (agrupación CDTI) y agrupaciones de organismos de investigación y de difusión de conocimiento (agrupación AEI).

Los proyectos podrán ser proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o una combinación de ambos, siempre que haya colaboración efectiva por todas las entidades

PRIORIDADES TEMÁTICAS

1. Contribuir al desarrollo de una industria avanzada y competitiva explotando las posibilidades de tres tecnologías profundas: Inteligencia Artificial (IA), incluyendo el Machine Learning (ML), nuevos materiales y Biotecnología industrial Cultura, Creatividad y sociedad inclusiva.
2. Impulsar la seguridad de la información y la ciberseguridad en la industria y la economía española.
3. Contribuir a la transición energética en España y al desarrollo de las energías del siglo XXI.
4. Impulsar el desarrollo de un sector agroalimentario y ganadero avanzado, sostenible y preparado ante el cambio climático y que realiza un uso relevante de herramientas biotecnológicas.
5. Impulsar una gestión avanzada de los recursos hídricos.
6. Impulsar nuevos sistemas para la prevención y lucha contra incendios forestales basados en el uso de tecnologías avanzadas.

Ver anexo II de la convocatoria

BENEFICIARIOS

- **Organismos de investigación:** OPIs, Universidades, Institutos de investigación sanitaria acreditados, centros públicos de I+D+i con personalidad jurídica propia, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, Centros privados de I+D+i.
- **Empresas:** entidades que ejerzan una actividad económica.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- **Presupuesto:** 60 M€ (AE) + 70 M€ (CDTI)
- Deberán estar alineados con uno de las prioridades temáticas
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos
- **Consortio:** Mínimo 5 socios, organizados en 2 agrupaciones coordinadas:
 - Agrupación AEI: mínimo 2 organismos de investigación.
 - Agrupación CDTI: 3-8 empresas.
- **Participación de la UMA:** beneficiario (socio).
- **Modalidad de Ayuda:** Subvenciones
 - OI: Subvención (UMA: hasta el 100% de los costes marginales)
 - Empresas: Subvención (hasta el 85% del presupuesto)
- **Presupuesto:** mínimo 3'75 M€:
 - Agrupación AEI: mínimo 750.000 € (participación mínima: 10% por entidad).
 - Agrupación CDTI: 3-10 M€ (participación máxima: 70% por entidad).
- **Duración:** 3-4 años. Inicio: 1/1/2024
- **Compatibilidad:** Las ayudas AEI serán compatibles, con condiciones.
- Cuando los resultados no sean susceptibles de protección (propiedad industrial o intelectual), los datos de investigación y las publicaciones científicas resultantes, deberán estar disponibles en acceso abierto y en repositorios institucionales.
- Otros requisitos éticos y legales que han de cumplir los proyectos: ver convocatoria
- Plazo máximo de resolución y notificación: 6 - 8 meses

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - UMA

- **Gastos de Personal:** Sólo se financia el personal de nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto. (**Personal Propio se calcula para el presupuesto del Proyecto aunque no se financie**).
 - nueva contratación con dedicación exclusiva al Proyecto.
 - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto).
- **Gastos de movilidad:** gastos de viajes y estancias, seguros y visados (ver condiciones)
- **Equipos – Inventariable:** serán financiables los costes de adquisición de equipos nuevos en la primera anualidad, siempre que sean necesarios y se dediquen en exclusiva al proyecto; costes de mantenimiento de equipos; material bibliográfico.

Gastos no elegibles: dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras...), licencias de programas informáticos generalistas.

- **Materiales:** Material Fungible y consumibles.
- **Auditoría de cuentas:** 1.200 €.
- **Subcontratación:** actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por sí misma por la entidad beneficiaria, hasta el 50% del presupuesto financiable del beneficiario. No está permitida la subcontratación de una

entidad que también participe en el consorcio.

▪ **Otros Costes Directos:**

- Gastos de solicitud de patentes
- Bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos, bibliotecas técnicas.
- Costes de computación relacionados con el proyecto.
- Costes de asesoramiento; estudios en materia de I+D+i, difusión, publicidad e internacionalización.
- Costes de publicación y difusión de resultados, publicación en acceso abierto, revisión, incorporación a repositorios de libre acceso.
- Formación especializada del personal participante (corta duración).
- Alquileres de salas, traducción, organización de eventos.
- Inscripción a congresos, seminarios, jornadas técnicas.
- Uso de servicios centrales (gastos del SCAI)
- Acceso a ICTS y grandes instalaciones Científicas

(ver detalles en Art.8 de la convocatoria)

- **Costes Indirectos:** 25% de los gastos directos del Proyecto.
- **No serán subvencionables** los siguientes gastos:
 - a) Dispositivos y licencias informáticas de uso genérico.
 - b) Honorarios por participación en actividades.
 - c) Pagos a ponentes
 - d) Retribuciones en especie
 - e) Costes de mantenimiento de patentes anteriores

RECOMENDACIONES

- Aunque no sean financiados, los **costes de personal propio deberán incluirse obligatoriamente en el presupuesto** del proyecto dentro de la solicitud para que computen en relación a los requisitos de cuantía.
- **Personal:**
 - Incluir todo el personal, propio y contratado, indicando para cada uno:
 - coste/hora
 - nº horas de dedicación
 - Personal contratado:
 - Coste mínimo anual (tiempo completo, doctor): 31.800 €
 - Coste mínimo anual (tiempo completo, titulado superior): 27.840 €
 - Jornada laboral anual del personal contratado a tiempo completo: 1.720 horas
- **Inventariable / Subcontrataciones:**
 - La adquisición del inventariable se debe realizar lo antes posible, en el primer año del Proyecto.
 - Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas.
 - Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática.** Sede electrónica AEI / CDTI.

Para la agrupación de Organismos de Investigación la memoria y cierre de la solicitud será presentado a través de la sede de la AEI por el coordinador de la agrupación de organismos de Investigación. Los datos de participación UMA deberán de realizarse a través de la OTRI para ser firmadas por



Representante Legal.

- **Documentación:** solicitud electrónica, memoria técnica conjunta (anexo IV, número máximo de 100 págs.), declaraciones de conformidad, declaración de conformidad conjunta, acuerdo de consorcio. Presupuesto UMA desglosado (excel dado por OTRI).
- **Plazo de presentación AEI MICIN:** El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda se iniciará el día 3 de julio de 2023 y finalizará el día 28 de julio de 2023, a las 14:00 (hora peninsular española).

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, por favor contacte con la OTRI lo antes posible, para asesoramiento sobre su propuesta, **siendo la fecha límite interna para entrega de toda la documentación el 21/07/2023.**

Más información

Web AEI: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-idi-lineas-estrategicas-transmisiones-2023>

[Convocatoria](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Webinario de la AEI](#)

Personas de contacto en la UMA:

Sofía Trapero/Marta García, proyectoscolaborativos@uma.es